



Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 240-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio N° 692-2011-GR-PUNO/ORA, Memorando N° 832-2011-GR PUNO/GRI, sobre MODIFICACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR MODIFICACION DE VALOR REFERENCIAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 692-2011-GR-PUNO/ORA la Oficina Regional de Administración, remite el Informe N° 240-2011-GR-PUNO-ORA/OASA, por el cual, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, recomienda la modificación de expediente de contratación por modificación de valor referencial;

Que, como sustento de su petitorio, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares señala que con Resolución Gerencial General Regional N° 142-2011-GGR-GR PUNO de fecha 03 de Agosto de 2011, se aprobó la Versión 9 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno;

Que, entre otros procesos de selección, se aprobó el proceso de selección Concurso Público - Servicio de Voladura de Rocas por S/. 723,525.00 nuevos soles, con los siguientes ítems:

VOLADURA DE ROCA FIJA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	23435	S/. 15.00	S/. 351,525.00
VOLADURA DE ROCA SUELTA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	31000	S/. 12.00	S/. 372,000.00

Que, con Memorandum N° 1746-2011-GR-PUNO/GRI-SGO de fecha 30 de Noviembre de 2011, la Sub Gerencia de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Informe N° 089-2011-GRP-SGO/RO-HEMQ del residente de obra que alcanza nuevas cotizaciones y sustenta que cuenta con disponibilidad presupuestal para contratar el servicio con nuevos precios del mercado;

Que, en base a las cotizaciones efectuadas, e información de otras fuentes, se procedió a elaborar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, debiendo quedar el nuevo valor referencial del proceso, según se detalla a continuación:

CONCURSO PÚBLICO

Servicio de Voladura de Rocas por S/. 750,742.50, con los siguientes ítems:

VOLADURA DE ROCA FIJA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	23435	S/. 15.50	S/. 363,242.50
VOLADURA DE ROCA SUELTA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	31000	S/. 12.50	S/. 387,500.00

Que, por consiguiente, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la modificación del expediente de contratación por modificación del valor referencial;

Que, por su parte, la Gerencia Regional de Infraestructura, con Memorando N° 832-2011-GR-PUNO/GRI da cuenta de la Certificación de Programación del Proyecto 2. 055915;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 428-2011-GGR-GR PUNO

13 DIC 2011

PUNO, .....

Que, estando al informe remitido por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, es procedente aprobar la modificación del expediente de contratación, conforme al detalle mostrado en el cuadro que antecede;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Expediente de Contratación del proceso de selección Concurso Público - Servicio de Voladura de Rocas por S/. 723,525.00 aprobado mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 142-2011-GGR-GR PUNO de fecha 03 de agosto del 2011, por modificación del valor referencial. Debiendo quedar el nuevo valor referencial del proceso, según se detalla a continuación:

**CONCURSO PÚBLICO**

Servicio de Voladura de Rocas por S/. 750,742.50, con los siguientes ítems:

VOLADURA DE ROCA FIJA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	23435	S/. 15.50	S/. 363,242.50
VOLADURA DE ROCA SUELTA, INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	M3	31000	S/. 12.50	S/. 387,500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el DESGLOSE de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Alcides Huamani Peralta*  
**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

